



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.2237
Agosto 31 de 2021

Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Ciudad,

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO: 500014003005-2017-00710-00
DEMANDANTE: LUCIA PARRADO HERRERA C.C. 21.226.666
DEMANDADA: YESID LOPEZ RINCON C.C. 17.333.067

Atentamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 12 de agosto de 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de los dineros que por concepto de seguros de vida, indemnizaciones por accidentes o por cualquier concepto pueda recibir el demandado YESID LOPEZ RINCON por parte de esa compañía. **La medida se limita a la suma de \$34.500.000,00 M/cte.**

Por lo anterior, sírvase efectuar la retención de los dineros y dejarlos a disposición de éste Juzgado, para el proceso de la referencia, cuenta depósitos judiciales código **500012041005**, que se lleva en el Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad, so pena de ser sancionado con multa de 2 a 5 salarios mínimos legales mensuales. Art. 681 del C. de P. Civil.

Al contestar citar la referencia.

NOTA: Favor diligenciar correctamente las consignaciones para evitar contratiempos con los depósitos judiciales, especialmente anotar correctamente el número único de radicación del proceso.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario.

Firmado Por:

Jaime Enrique Ramirez Bautista

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

**Secretario
Civil 005
Juzgado Municipal
Meta - Villavicencio**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc928102f0d39d6a2d7997cba3b0a37b1df7249a5d63d9a25aa983788c9014ee

Documento generado en 31/08/2021 10:50:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365